

Paz en La Araucanía: Observaciones a su diagnóstico y propuesta

*Peace in Araucanía: Observations
on its interpretation and proposal*

LINCOYAN PAINECURA MEDINA¹
Universidad Católica de Temuco, Chile

RECEPCIÓN: 11/10/2015 • ACEPTACIÓN: 20/12/2015

RESUMEN El presente artículo es un análisis teórico del diagnóstico y propuesta de Paz en la Araucanía, movimiento creado entre los agricultores y transportistas que sufren violencia en el denominado conflicto mapuche, a causa de la tenencia legal de terrenos en conflicto. Los propietarios legales dicen no ser un actor del conflicto, pero sí víctimas de la situación inconclusa entre el Estado y las comunidades mapuche. Señalan que una minoría mapuche ejerce el terrorismo en la Región de la Araucanía y que el Estado no ha sido capaz de aplicar las respectivas sanciones. Sin embargo, éstos no identifican una causa histórica de esta situación, entregando una explicación racializada de la violencia en el conflicto y no asumiéndose como un actor dentro de éste. Para demostrar lo anterior, este artículo problematiza sobre el concepto de paz en base a la discusión entre Johan Galtung y Kenneth E. Boulding, sistematiza el discurso de Paz en la Araucanía y lo estudia en relación a los conceptos teóricos mencionados en su discurso. Los resultados apuntan a que los propietarios ofrecen una propuesta minimalista de paz, enfocada en el concepto de paz negativa, sin buscar una solución definitiva al conflicto e invalidando la demanda mapuche.

1. Licenciado en Ciencia Política, Universidad Católica de Temuco, Chile. Correo: lincoyan.painecura@gmail.com

PALABRAS CLAVE Paz en La Araucanía, conflicto mapuche, violencia étnica, paz.

ABSTRACT This article is a theoretical analysis of the interpretation and proposal offered by Peace in Araucanía, a movement created by farmers and truck drivers who have suffered violence in the so-called Mapuche conflict, due to conflicts regarding the legal ownership of certain property. The current property owners say they are not participants in the conflict, but rather victims of the endless dispute between the government and the Mapuche communities. The organization explains that a small Mapuche minority commits terrorist acts in the region of Araucanía and that the state has not been able to apply the appropriate sanctions. However, the members of the movement do not identify a historical reason for this situation, giving instead a racialized explanation of the violence in the conflict, rather than including themselves as participants. In this paper, we discuss the concept of peace, based on discussions between Johan Galtung and Kenneth E. Boulding. We also examine Peace in Araucanía's discourse, studying it in relation to theoretical concepts mentioned within its dialogue. The findings suggest that the movement should offer a minimalist peace proposal, focused on the concept of negative peace, without seeking a final settlement and, thereby, invalidating the Mapuche's demand.

KEYWORDS Peace in Araucanía, Mapuche conflict, ethnic violence, peace.

Introducción

En la madrugada del día 4 de Enero de 2013, Werner Luchsinger y Vivianne Mackay, matrimonio de descendientes alemanes, fueron atacados en su casa, el Fundo Granja Lumahue en la comuna de Vilcún. La familia Luchsinger llegó a la zona a finales del siglo XIX, en plena incorporación al Estado de Chile de lo que hoy conocemos como La Araucanía. Con posterioridad al ingreso en la propiedad, los victimarios perpetraron un ataque incendiario, lo cual provocó la muerte por calcinamiento del matrimonio. Esa misma noche se conmemoraban cinco años del asesinato del joven Matías Catrileo, estudiante universitario mapuche, por el cabo de Carabineros, Walter Ramírez. Tiempo después del atentado, en las calles de La Araucanía aparece una propaganda con una cinta verde y una clara petición escrita: Paz en la Araucanía. Todos

estos hechos adquieren significado bajo un particular contexto: el conflicto mapuche. Profundicemos en esto.

El origen del problema entre el Pueblo Mapuche con el Estado de Chile nace como resultado de la incorporación forzosa de los primeros al actual territorio nacional, proceso conocido eufemísticamente como «Pacificación de la Araucanía» (1881-1883), en el marco de la estrategia decimonónica de expansión estatal. Uno de los caminos a seguir por el Estado chileno fue la división y venta del otrora territorio mapuche, de hecho, «la política de colonización y reparto de tierras que el Estado aplicó a fines del siglo pasado [XIX] una vez que ocupó militarmente la Araucanía, es el origen de la situación actual»². Es en esta época en la cual diversas familias (chilenas y europeas) obtienen estos terrenos bajo un proceso de compra, el cual «debe ser visto, históricamente, como un proceso de apropiación de tierras de los conquistados por los terratenientes»³. Como respuesta a esto, las comunidades mapuche que quedaron reducidas a extensiones menores de terreno y algunas personas y/o familias que migraron hacia las grandes ciudades del país se articularon en variadas expresiones políticas, sociales y culturales (tanto autónomas como chilenas) con el fin de avanzar en la recuperación del territorio durante todo el siglo XX.

La situación heredada de la dictadura de Pinochet, caracterizada como un retroceso objetivo en la tenencia de tierras y en los marcos legales para los mapuche⁴, llevó a una inmensa mayoría del Pueblo Mapuche a asumir compromisos con la incipiente Concertación de Partidos por la Democracia, la cual, a través del Pacto de Nueva Imperial de 1989, se comprometía a la restitución de tierras, reconocimiento constitucional y derecho a la autodeterminación, siempre y cuando las demandas mapuche fueran canalizadas a través de las instituciones del Estado. El incumplimiento de puntos importantes del Pacto y el apoyo de los gobiernos concertacionistas a las grandes empresas frente a las comunidades, generó la radicalización violenta de la protesta mapuche, teniendo su punto de inflexión el 1 de diciembre de 1997 con la quema de tres camiones cargados de madera en Lumaco, propiedad de la Forestal Arauco⁵. Este hecho se conoce como lo que da inicio al denominado «conflicto mapuche».

Actualmente en La Araucanía, los agricultores, parceleros y transportistas

2. BENGUA (1999) p. 13. Texto entre corchetes añadido por el autor.

3. SAAVEDRA (2002) p. 60

4. Para mayor profundización en este aspecto, véase MELLA (2007) p. 64-71

5. Para mayor profundización en estos aspectos, véase SAAVEDRA (2002) p. 120-127

han sido afectados por numerosos ataques a sus propiedades y a sus vidas, sin embargo, estas personas, los propietarios legales de las tierras⁶ en disputa, han sido casi no consideradas a la hora de hacer análisis⁷. Esto se puede deber a que la mayor cantidad de acciones violentas habían sido contra las empresas forestales en un inicio. Sin embargo, para los propietarios estas situaciones de violencia no son nuevas, llevan por lo menos una década y reclaman que no se han tomado las medidas necesarias para solucionar el problema en la zona. Dicen sentir inseguridad frente al aumento de lo que ellos consideran actividades terroristas en la zona, junto a un Estado que les ha dado la espalda, al igual que el país entero.

Como punto de inicio, los propietarios dicen no ser parte o actor del conflicto mapuche, ya que ellos no provocaron el problema del Estado con las comunidades y su derecho sobre las tierras puede ser demostrado de manera legal, vale decir, no es materia discutible. Acusan que es la falta de solución al conflicto lo que hoy los transforma en víctimas de una situación de la cual ellos no tienen que dar respuesta alguna. Es en este contexto en el que nace la campaña Paz en la Araucanía, la que tiene por objeto visibilizar las demandas de este grupo de personas afectadas. Buscan el restablecimiento del Estado de Derecho en la zona, el aumento de la seguridad, las respectivas sanciones a los causantes de la violencia en la región y, por sobre todo, la paz. Detrás de esta campaña hay una visión clara sobre lo que entienden por conflicto mapuche, por actividades terroristas, por un Estado ausente y por paz para la región.

El presente artículo es un análisis teórico del diagnóstico y propuesta de Paz en la Araucanía. Para ello, se ha dividido el trabajo en cuatro apartados. *El primero* es una discusión teórica sobre el concepto de paz. Se enfatizará en la discusión de Johan Galtung y Kenneth E. Boulding al respecto, y se elaborará una observación sintética de ambos autores. *El segundo* es una exposición

6. Los propietarios legales pueden ser el Estado o particulares (empresas forestales y/o familias). Para efectos de este trabajo, por propietarios legales se entenderá a las familias propietarias, ya que son éstas las que fundan Paz en la Araucanía y no han sido consideradas en la discusión teórica sobre conflicto mapuche.

7. Con la notable excepción del libro *La frontera. Crónica de la Araucanía rebelde*, en la cual los autores señalan: «nos encontramos con un actor nunca antes incorporado de manera integral al debate sobre el conflicto: los colonos, un grupo que saltó a la primera plana luego del asesinato del matrimonio Luchsinger-Mackay en Vilcún, en enero de 2013» (Rodríguez y Vergara, 2015: 24).

sistemática del discurso de Paz en la Araucanía, explicitando los fundamentos de su autoidentificación como víctimas o «efectos colaterales», la etiquetación como terroristas a los victimarios y su propuesta de construcción de paz. *El tercero* es un análisis teórico de las ideas que los propietarios señalan en su relato, identificando la invalidación de la demanda mapuche y la promoción de una idea negativa de la paz. *El cuarto* es una conclusión general que emerge de la síntesis y de la lectura crítica de todos los elementos anteriores.

¿Qué es la paz?

Para iniciar un estudio que verse sobre el concepto de paz, debemos partir señalando que no hay un acuerdo teórico sobre lo que significa, ya que su definición depende de ideas políticas, de contextos, de actores, etcétera. Por lo mismo, el significado debe ser el punto más importante de división entre los estudiosos de la paz⁸. Esto se debe a que todo concepto busca, por un lado, describir en base a la vinculación a hechos concretos y observables y, por otro, definir su «uso correcto» a través de una dimensión normativa que cumple el rol de juicio y evaluación⁹. Como no existe consenso en ninguna de sus dos funciones, muchos pueden ser los usos que se le den al concepto. Comparar, por ejemplo, una definición de la paz entregada por un autor que legitime el uso de la violencia y otra en base a lo planteado por un pacifista nos llevará, lógicamente, a resultados y observaciones empíricas y normativas distintas¹⁰.

A pesar de la falta de un concepto ampliamente aceptado de la paz, sí se pueden identificar discusiones clave respecto a sus condiciones generales. En este sentido, una de las más importantes del campo es entre Johan Galtung y Kenneth E. Boulding, la cual gira en torno a si la paz es mera ausencia de violencia o si ésta también persigue el concepto de la justicia social¹¹.

8. STEPHENSON (1999) p. 811

9. RAPOPORT (1999) p. 669

10. RAPOPORT (1999) p. 671

11. Para mayor profundización sobre la importancia de esta discusión, véase STEPHENSON (1999) p. 811-12

Definiendo la paz: aproximaciones desde Johan Galtung y Kenneth E. Boulding

Para Johan Galtung, cuando la capacidad somática y/o mental de las personas está por debajo de su capacidad potencial, el factor causal es la violencia. La definición de violencia, entonces, es la causa de la diferencia entre la capacidad actual y la potencial, vale decir, la razón que impide que esta distancia se acorte¹². Por otro lado, para abordar el concepto de paz, el autor parte de tres simples principios: 1) la paz debe ser una búsqueda consensuada de metas sociales, no necesariamente por una mayoría, pero sí por algunos; 2) debe existir la posibilidad de obtenerla; 3) debe retenerse la validez de la idea de paz como ausencia de violencia¹³. Respecto al tercer punto, la paz queda conectada analíticamente a la violencia por negación.

La violencia, en términos generales, puede distinguirse entre la violencia directa (o personal) y la violencia indirecta (o estructural). Dada la antítesis entre violencia y paz, frente a estos dos tipos de violencia existen dos tipos de paz: la paz negativa (como negación de la violencia personal) y la paz positiva (como negación de la violencia estructural y la búsqueda de justicia social). La paz adquiere el adjetivo «positiva» porque posee una condición asociada, vale decir, no sólo se limita a negar un tipo de violencia, siendo ésta la justicia social, definida como una distribución igualitaria de poder y recursos¹⁴.

Hay motivos sociales que fundamentan la distinción de paz positiva/negativa, ya que un énfasis desmedido con objeto de reducir la violencia personal (en busca de la paz negativa) nos induzca a aceptar sociedades autoritarias con injusticias estructurales, mientras que la atención única en la violencia estructural (en busca de la paz positiva) permita justificar a la violencia directa¹⁵. Por eso, no hay jerarquía entre los dos tipos de paz; ambos son igualmente importantes.

Los conceptos ofrecidos por Galtung son respondidos de manera crítica por Kenneth E. Boulding. Para Boulding, la paz y la violencia no pueden ser simplificadas a patrones y estructuras relativamente estáticas en el tiempo, sino que se debe considerar el dinamismo de las mismas. Por lo tanto, la distinción

12. GALTUNG (1969) p. 168

13. GALTUNG (1969) p. 167

14. GALTUNG (1969) p. 183

15. GALTUNG (1969) p. 184

positiva y negativa de la paz no tendría mucho sentido, ya que lo que realmente existiría sería un sistema con dos fases claramente distinguibles (guerra y paz), las cuales se suceden constantemente una a la otra¹⁶. Así, la paz tiene sus propias características asociadas y bien definidas.

Respecto al concepto de paz positiva, Boulding se pregunta: ¿por qué es la justicia social la condición asociada de la paz positiva? El autor critica que Galtung no considera a la libertad como condición, jerarquizando a la igualdad como superior a ésta. Esto generaría una tensión analítica, ya que la libertad se asocia a la propiedad y es dentro de ella que se tiene libertad, sin embargo, es esta misma propiedad la que genera una dinámica que destruye la igualdad¹⁷. Por otro lado, si bien el concepto de violencia estructural visibiliza problemas reales como la pobreza, las enfermedades y las bajas expectativas de vida, estos problemas estarían periféricamente relacionados a las estructuras que producen violencia, por ende, el concepto de violencia estructural no sería muy útil¹⁸.

Observaciones generales: paz para contextos concretos

Frente a estas divergencias teóricas, se concluye que la paz debe estar siempre conectada analíticamente a la violencia por negación, aun cuando ésta efectivamente presente sus características propias. En este sentido, las distinciones que Galtung elabora entre paz negativa/positiva y violencia personal/estructural deben mantenerse, con el fin de no distorsionar la percepción de violencia por el simple hecho de que ésta no sea directa o explícita. Por lo mismo, se discrepa con la afirmación de que la pobreza, las enfermedades o las bajas expectativas de vida no son expresiones de violencia, tal como lo sostiene Boulding, ya que eso sería negar la existencia de la violencia estructural, vale decir, negar lo «más allá de lo físico».

Sin embargo, se deben recoger algunas de las observaciones realizadas por Boulding, con el objeto de aumentar el rendimiento analítico del concepto. Efectivamente, hay una tensión entre el valor de la igualdad y la libertad, por lo que la superioridad de uno sobre otro es un elemento complejo. Por lo mismo, la justicia social, como condición asociada de la paz positiva, no es conclusiva, ya que no toda expresión de violencia gira en torno al problema de

16. BOULDING (1977) p. 78

17. BOULDING (1977) p. 80

18. BOULDING (1977) p. 84

la igualdad, pero tampoco de la propiedad y la libertad individual. Las condiciones asociadas al concepto de paz positiva, vale decir, esas incógnitas que se buscan más allá del fin de la violencia directa y que aseguran la sostenibilidad de la paz, son definidas en un contexto concreto de aplicabilidad. Considerando la interminable disputa del concepto, ni siquiera los actores en un mismo conflicto le otorgan un único significado a la paz.

No obstante, pese a esta necesidad, el estudio de la paz y violencia en niveles de análisis local se ha relegado históricamente a un segundo plano¹⁹, privilegiando siempre al nivel internacional. Ahora, desde el fin de la Guerra Fría se ha depositado mayor atención a los conflictos intranacionales y a la mantención y creación de paz²⁰. Es por esto que se hace necesario complementar las discusiones teóricas totalizantes con las expresiones particulares de paz y violencia, asociadas a un territorio concreto, con su historia y sus actores en conflicto. Así, la construcción de la paz debe ser definida y adaptada a la naturaleza misma de los conflictos violentos²¹. Frente a esta necesidad, conocer a profundidad la visión de Paz en la Araucanía y su contexto es clave para comprender la naturaleza del conflicto y, particularmente, su idea sobre la violencia y la paz.

El discurso de Paz en la Araucanía

Paz en la Araucanía, más allá de ser una organización concreta, es un movimiento. Si bien, una agrupación particular se llama «Paz en la Araucanía», el nombre la desborda, porque ya se ha transformado en una consigna para muchos. De hecho, muchas son las organizaciones que, bajo esta campaña, buscan exponer a la ciudadanía su idea de paz. Entre ellas se puede contar a la misma Agrupación Paz en la Araucanía, la Asociación de Víctimas de Violencia Rural (AVVRU), Mujeres por la Araucanía o la Multigremial de la Araucanía, entre otras. Sin embargo, aun cuando cada organización vinculada con la campaña tiene distintas tareas y se desenvuelven en espacios distintos, todas entienden de manera similar la paz y poseen un diagnóstico compartido de lo que hoy ocurre en la Región, ya que todas están «coordinadas y funcionando con un solo objetivo: la paz»²².

19. GALTUNG (1968) p. 488

20. STEPHENSON (1999) p. 817-18

21. LEDERACH (1997) p. 149

22. APRAIZ (2015) p. 7

Por este motivo, en términos metodológicos se pueden abordar indistintamente a las diversas organizaciones que se suman a Paz en la Araucanía, para efectos de analizar cómo conciben la paz y la violencia en el contexto regional. Para ello, se cuenta con información de fuente primaria y unidades de análisis. La información de fuente primaria es una entrevista realizada a Alejo Apraiz, Presidente de la Asociación de Víctimas de Violencia Rural (AVVRU). Las unidades de análisis son tres: 1) el libro «Los chilenos olvidados» de Marcel Oppliger, realizado por petición de la AVVRU; 2) el petitorio de la AVVRU entregado al ex Ministro del Interior y Seguridad Pública, Sr. Rodrigo Peñailillo en Julio de 2014; 3) la carta de la Agrupación Paz en la Araucanía, entregada a la Presidenta, Sra. Michelle Bachelet en Febrero de 2015. Con estos documentos se caracterizará la visión de Paz en la Araucanía.

La autoidentificación como víctimas o «efectos colaterales» del conflicto mapuche

El contexto que da significado al discurso de Paz en la Araucanía es el denominado conflicto mapuche. Para los adherentes de Paz en la Araucanía, el conflicto es una prueba fidedigna de que «el Estado de Chile tiene una situación inconclusa con el Pueblo Mapuche»²³. Sin embargo, detrás del reconocimiento de algo inconcluso, hay lecturas muy críticas sobre los elementos componentes de la demanda. Por ejemplo, señalan que el conflicto mapuche se expone «aceptando sin cuestionamiento definiciones como ‘derecho ancestral’ y ‘deuda histórica’, idealizando conceptos como ‘apego a la tierra’ y ‘comunidad indígena’»²⁴.

Si bien, desde este discurso se asume que se deben «poder buscar las soluciones a las demandas del Pueblo Mapuche»²⁵ y «avanzar no sólo en la solución del llamado ‘Conflicto Indígena’, sino ver y abordar todas las situaciones de manera integral»²⁶, el eje de la recuperación territorial es puesto en duda. Frente al reclamo de las tierras, ellos argumentan que, aun cuando «nosotros compartimos las demandas; no estamos de acuerdo con la deuda histórica, por supuesto, porque todas las personas que hoy día están acá en la Región son

23. APRAIZ (2015) p. 3

24. OPPLIGER (2013) p. 11

25. APRAIZ (2015) p. 3

26. AVVRU (2014) párr. 1

hijos de, que han obtenido las tierras producto de un negocio de compra»²⁷. Ya que muchas tierras en conflicto pertenecen legalmente a particulares, los propietarios son «arrastrados» hacia el conflicto, transformándose en los blancos de los ataques, vale decir, en víctimas o «efectos colaterales». Los afectados se preguntan:

«si el Estado chileno reconoce una deuda histórica con la gente de origen mapuche y otros pueblos originarios, ¿por qué eso debe atentar contra el derecho de los chilenos de vivir y trabajar en paz?... Es el Estado quien debe responder ante esa demanda, y no quienes vivimos en La Araucanía»²⁸.

Actualmente, en La Araucanía, los propietarios legales de las tierras en conflicto son enfrentados por algunas comunidades mapuche, las cuales reclaman la pertenencia ancestral e histórica de dichos territorios. La autoidentificación como víctimas emerge debido a que son personas que «se han convertido en rehenes de un conflicto que no provocaron y que el Estado se ha mostrado incapaz de resolver»²⁹. Ahora bien, uniendo esto con la opinión que tienen sobre el conflicto mapuche, los propietarios no se consideran a sí mismas como personas que están «pagando el precio de una (siempre discutible) injusticia histórica que data de la llegada de los españoles a Chile»³⁰, sino, más bien, como personas que están siendo expuestas a la inseguridad del ejercicio de la violencia.

La demanda de paz para la región, entonces, no está inscrita discursivamente en la dinámica misma del conflicto mapuche que, retomando una cita anterior, ellos no provocaron. De hecho, «su protesta no es por deudas centenarias, sino por la vulneración de sus derechos fundamentales hoy: en esencia, la seguridad de sus casas y de sus vidas bajo el Estado de derecho vigente»³¹. Por eso, los propietarios se entienden como víctimas en tanto constituyen «efectos colaterales» de un conflicto del cual no son parte, aun cuando asumen que sufren claras repercusiones directas de éste.

27. APRAIZ (2015) p. 3

28. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 4

29. OPPLIGER (2013) p. 120

30. OPPLIGER (2013) p. 9

31. OPPLIGER (2013) p. 9

La identificación de los victimarios y su estrategia específica: el terrorismo

Pero, ¿quiénes son las personas y/o grupos que perpetran los actos de violencia? Los propietarios los han identificado como «grupos organizados y decididos a conseguir, por la fuerza, que el gobierno de turno continúe comprándoles tierras»³². Los afectados desvinculan de la etiqueta de victimarios a «esa gran mayoría del pueblo mapuche que nunca se ha sumado a la violencia y que sabemos siempre ha estado dispuesta al diálogo, al igual que nosotros»³³. Por lo tanto, reconocen que los violentistas son mapuche, pero éstos constituyen una minoría dentro del mismo, mientras la gran mayoría pretende afrontar el conflicto de manera dialógica. Ahora bien, desde el discurso de Paz en la Araucanía se señala que el tipo de violencia que esta minoría del Pueblo Mapuche ejerce no es cualquiera, sino que es preciso: terrorismo.

La demanda de paz que ellos elaboran parte de la base de que «ninguna 'causa' —política, religiosa, étnica o lo que sea— justifica agredir a familias inocentes para obligarlas a abandonar por miedo sus casas, sus campos y su modo de vida»³⁴. Se identifica la presencia de terrorismo porque hay «cientos de agricultores, transportistas y pequeños parceleros que son víctimas de constantes atentados incendiarios, disparos, tomas violentas, asedio, extorción y hasta la expulsión de sus hogares»³⁵ y «hay una organización armada, debidamente organizada, con roles (cada personaje tiene un rol), y que su objetivo es infundir temor en una población»³⁶. Los afectados sostienen que «dado que castigar a los culpables de actos violentistas vinculados al problema indígena podría elevar la temperatura del conflicto a niveles inmanejables, el Estado estaría asumiendo que lo que ocurre [...] es un mal menor necesario»³⁷.

Sin embargo, las explicaciones sobre la causa del surgimiento del terrorismo son poco claras. De hecho, los propietarios señalan que «casi sin excepción solían tener relaciones amigables, incluso muy cercanas, con los mapuches que

32. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 1

33. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 3

34. OPPLIGER (2013) p. 13

35. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 1

36. APRAIZ (2015) p. 2

37. OPPLIGER (2013) p. 122

eran y siguen siendo sus vecinos»³⁸. Se podría argumentar por omisión que es esta misma organización violenta la que generó el contexto para sacar provecho de la situación, ya que «se expande el odio donde antes no existía. Los niños en los campos ya no se miran como antes. Los que viven del conflicto, los violentistas y grupos radicalizados, alimentan dicho resentimiento día a día, a ellos nada les pasa»³⁹.

Los afectados sostienen que la organización terrorista «ocupa el conflicto mapuche como una bandera de lucha en circunstancias en que los intereses de ellos van absolutamente distintos con lo que significa el conflicto mapuche, pero ocupa al Pueblo Mapuche»⁴⁰. Esto quiere decir que la minoría violenta instrumentaliza la demanda total del Pueblo Mapuche a favor de sus propios intereses, los cuales, además, están en franca contradicción con la demanda misma. Por todo lo anteriormente señalado, la construcción de la paz es una tarea inminente para la región.

La construcción de la paz en La Araucanía

Como conclusión general sobre la situación en la Araucanía, señalan que, si bien «la defensa de la causa mapuche, o de cualquier otra, jamás puede ser una excusa para atentar contra personas inocentes, tampoco la falta de solución al conflicto indígena puede justificar que la violencia y la impunidad continúen»⁴¹. La interpelación para la solución de la violencia es hacia el Estado, a través del restablecimiento del Estado de Derecho. Las propuestas para la superación de la situación actual son varias, yendo desde la reparación integral de los propietarios hasta la creación de seguros, pasando por la consideración de este tema en el presupuesto nacional. Para efectos de este trabajo, las propuestas más relevantes son la modificación de la Ley Indígena, la seguridad y la consulta.

Ya que «los propietarios legítimos son obligados a vender como única medida de salvaguardar sus vidas y las de sus familias»⁴² se busca modificar la Ley Indígena «en aquellos aspectos que incentivan conflictos como es la crea-

38. OPPLIGER (2013) p. 11

39. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 4

40. APRAIZ (2015) p. 6

41. OPPLIGER (2013) p. 122

42. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 2

ción de permanente e ilimitada de nuevas comunidades y se modifique [...] de forma tal que las comunidades violentas, no reciban tierra»⁴³. La compra de tierras «ha resultado, en vez de ser una contribución al fin del problema, un incentivo a dicha violencia y, de paso, un freno a la producción de nuestra región»⁴⁴. Ya que esta situación sólo genera pobreza y es manipulada por los grupos violentistas, es que «se debe disponer los recursos para la gente honesta y trabajadora de La Araucanía, sin distinciones de origen y de ninguna otra consideración»⁴⁵.

Respecto a seguridad, «las víctimas sólo piden que se rijan para ellas el mismo conjunto de derechos, libertades y deberes vigente en el resto del país»⁴⁶. Es por ello que se solicita el aumento de las capacidades judiciales, coercitivas y de inteligencia, para evitar que delincuentes se amparen en el Conflicto, y la consecutiva aplicación de la legislación antiterrorista cuando corresponda, según el caso⁴⁷. Respecto a la consulta, argumentando que viven en una democracia, los afectados exigen al Estado que se «consulte o sea sometido a plebiscito regional la aprobación o rechazo de las demandas de una minoría que han afectado y pretenden trastocar nuestro modo de vida y nuestros derechos constitucionales»⁴⁸. Por eso, creen que se debe partir «formando una mesa de trabajo, pero sobre todo, una comunicación permanente entre la institucionalidad y en este caso, quienes [son] las víctimas»⁴⁹.

A modo sintético de su relato, los propietarios se definen a sí mismos como víctimas porque no son un actor del conflicto, sino «efectos colaterales» de éste. En este conflicto está, por un lado, el Pueblo Mapuche, dentro del cual una minoría terrorista, que tiene objetivos distintos a la gran mayoría pacífica, ataca a los propietarios legales de las tierras. Por otro lado está el Estado, el cual utiliza a los propietarios como forma de contención de la violencia, al no aplicar la justicia ni otorgar seguridad. La consideración de las propuestas que los afectados realizaron sería, en palabras de ellos, un esfuerzo concreto y claro del Estado de Chile para revertir la actual situación de violencia e inseguridad.

43. AVVRU (2014) párr. 4

44. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 4

45. PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015) p. 5

46. OPPLIGER (2013) p. 122

47. AVVRU (2014) párr. 6

48. AVVRU (2014) párr. 10

49. AVVRU (2014) párr. 1. Texto entre corchetes añadido por el autor.

ridad que atraviesa La Araucanía como producto del conflicto mapuche y de la manipulación de grupos violentistas minoritarios.

Reflexiones críticas sobre la construcción del discurso de Paz en la Araucanía

Para someter a juicio crítico lo planteado por Paz en la Araucanía, se necesita la aplicación correcta de conceptos y así poder profundizar en aquellos aspectos que presenten tensiones o en elementos vertebradores del argumento. Lo primero sería señalar que el conflicto mapuche es un conflicto etnopolítico, el cual se caracteriza por ser un estado de hostilidad y oposición entre dos o más grupos étnicos y/o nacionales⁵⁰. Al ser un problema intraestatal, la caracterización realizada por los adherentes de Paz en la Araucanía puede ser abordada dentro del concepto de sociedades profundamente divididas, las cuales son sociedades que experimentan conflictos armados⁵¹.

No todos los conflictos armados pueden ser considerados una expresión de sociedades divididas, por ende, hay factores que definen su particularidad. Uno de los principales factores es la cohesión e identidad ensimismada de cada una de las partes, ya que debido a la alta proximidad de los grupos en conflicto, a su historia compartida y a la creación de estereotipos negativos, las personas reaccionan y buscan seguridad identificándose con algo cercano a sus experiencias⁵². Sin embargo, aun cuando los propietarios afectados son vecinos de las comunidades radicalizadas, éstos no se sienten parte del conflicto, sino como «efectos colaterales del mismo». Ellos ven que la violencia emerge de la «situación inconclusa» entre el Estado y el Pueblo Mapuche, permitiéndole a los afectados identificarse a sí mismos como víctimas. Los causantes de su situación serían el Estado ausente y, principalmente, los terroristas mapuche.

El discurso del terrorismo y la invalidación de la demanda mapuche

Para problematizar la caracterización de terrorismo realizada por los propietarios legales es importante advertir que hay muchas definiciones sobre éste, sin

50. MAOZ y ELLIS (2008) p. 769

51. LEDERACH (1997) p. 11

52. LEDERACH (1997) p. 13

embargo, una de las más completas señala que el terrorismo envuelve objetivos políticos, descansa en el ejercicio de la violencia o la amenaza de ésta, busca generar miedo en «una audiencia» (la cual es un grupo de personas distinto a las víctimas directas de la violencia) y tiene una organización no estatal detrás⁵³.

Según la presente definición, los adherentes de Paz en la Araucanía caracterizarían de manera correcta a sus victimarios como terroristas, ya que estos últimos poseen objetivos políticos, exponen a sus víctimas a la violencia o a la amenaza de ésta y hay una organización no estatal detrás. Sin embargo, emerge un problema conceptual frente a la idea de «audiencia del terrorismo». Esto se debe a que el terrorismo requiere una audiencia más allá de las víctimas inmediatas, ya que lo que buscan los terroristas es interpelar a un grupo de personas y las víctimas de violencia son sólo el medio para mandar un mensaje⁵⁴. El requisito conceptual de una «audiencia» para el fenómeno del terrorismo se debe a que si se asesina a un miembro de un grupo, éste puede ser sustituido por otro. Entonces, si el acto terrorista busca sólo remover a un individuo de su posición de poder no constituye terrorismo, ya que éste busca la generación de una «guerra psicológica» y la consecutiva instauración del miedo⁵⁵ para conseguir sus fines.

Se podría suponer que la «audiencia del terrorismo» es el Estado, ya que éste es interpelado indirectamente por los hechos de violencia que sufren los propietarios legales, recibiendo un mensaje claro de los victimarios: la exigencia de una solución definitiva a la demanda mapuche. Sin embargo, los atentados hacen clara alusión directa a los propietarios⁵⁶ y no a un tercero observador e interpelado, aun cuando éste efectivamente existe. En términos

53. LUTZ y LUTZ (2005) p. 7

54. LUTZ y LUTZ (2005) p. 8

55. LUTZ y LUTZ (2005) p. 8

56. En su libro *Los chilenos olvidados*, OPPLIGER (2013) expone diversos casos de agricultores y parceleros atacados. En todos los casos, los afectados cuentan que los victimarios elaboran un discurso directo contra ellos, previo, durante o después de los ataques. De hecho, en el libro hay registro fotográfico de los casos de la familia Fuentes, con un paradero rural rayado con el escrito «FUERA FUENTES DEL TERRITORIO MAPUCHE» OPPLIGER (2013) p. 48, y de la familia Urban, con la baranda de un puente rayado con el escrito «URBAN FUERA DEL TERRITORIO MAPUCHE» OPPLIGER (2013) p. 74.

generales, se podría decir que existe una audiencia pero los atentados no son meros «mensajes» al Estado, sino que éstas constituyen otra audiencia.

Partiendo de esta definición, la aplicación del concepto de terrorismo se complejiza en este caso⁵⁷, por los motivos ya señalados. Sin embargo, la interpelación directa a los propietarios nos lleva a preguntarnos el por qué de la hostilidad de los violentistas a éstos si, siguiendo lo dicho por los mismos afectados, las relaciones eran normales en la zona antes de que emergiera la violencia. Recordemos, sin embargo, que el origen de estos conflictos siempre nace de la relación misma entre las partes involucradas. Al no exponer la causa histórica del surgimiento de ésta, los propietarios legales entregan una versión que sólo contempla efectos del fenómeno, promoviendo una deshistoricización de las relaciones en la zona, que no da cuenta de los motivos históricos de la aparición de la violencia.

Por deshistoricización se entiende un trabajo histórico de eternización de las relaciones entre las partes, el cual busca la (re)creación continuada de las estructuras objetivas y subjetivas⁵⁸, vale decir, la naturalización histórica de la dinámica entre los propietarios legales y las comunidades mapuche. Así, la violencia no tendría una explicación histórica aparente, sino que emerge (contradictoriamente) como reacción a una relación amigable con los propietarios legales. Ese vacío histórico en el discurso de los propietarios es lo que les permite decir que no son parte del conflicto y no asumirse como un actor dentro de éste. Por otra parte, la deshistoricización también se ejerce respecto a la legalidad de la tenencia de las tierras, ya que los afectados reclaman que, como forma de asegurar sus vidas, deben vender las propiedades, aun cuando ellos son los legítimos propietarios. El concepto de «legítimo propietario» se funda en la idea de que la legitimidad está dada por la legalidad. Si bien, argumentativamente esto es válido en muchos casos, no se aclara la forma ni el contexto en el que se compran legalmente dichas tierras, para así definir la legitimidad de su adquisición.

57. Como elemento importante a considerar se encuentra el Informe sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo del Relator de la ONU, Ben Emmerson. Este documento, con motivo de la aplicación de legislación antiterrorista en el caso mapuche, pone en cuestión varios elementos asociados a cómo se entiende la idea de terrorismo en el conflicto. Disponible en: <<http://acnudh.org/wp-content/uploads/2014/05/A-HRC-25-59-add.2-s.pdf>> [Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2015].

58. BOURDIEU (2000) pp. 104-05

Partiendo desde esta explicación ahistórica y sin causa de la aparición de violencia, los propietarios legales categorizan a las comunidades mapuche entre una minoría violenta y una mayoría dialogante. Frente a esto, se deben hacer algunas observaciones. El ejercicio de categorización mismo entre una supuesta minoría y mayoría mapuche se construye implícitamente desde una idea normativa racializada, vale decir, la idea de «cómo se deberían comportar los indígenas» y la posterior evaluación de «cómo se comportan en realidad». Esta categorización, definida por Stuart Hall como la idea del *nativo*, posee dos lados: «el lado bueno de esta figura se representa en cierta nobleza primitiva y una dignidad simple. El lado malo se muestra en términos de las trampas y argucias, y yendo más allá, con la barbarie y el salvajismo»⁵⁹. Así, los mapuche «buenos y nobles» constituirían la gran mayoría, a expensas de la minoría violenta de mapuche «malos y salvajes». Según los afectados, la minoría mapuche identificada como violenta tiene demandas distintas a la gran mayoría dialogante, sin embargo, el fin es el mismo (la tierra), lo que varía es el medio para obtenerla (violencia/no violencia). Debido a esto, no queda claro si lo que los afectados invalidan es a la minoría mapuche violenta o a la demanda misma de tierras, la cual es transversal a todos los mapuche. Es esta categorización la que sirve como recurso para invalidar a las comunidades como actor legítimo del conflicto y, por tanto, a su demanda.

Los afectados identifican a través de su discurso únicamente a esta minoría mapuche como la que ejerce violencia, pero al desvincular a la gran mayoría pacífica, dan a entender que la violencia es una «cuestión mapuche» (aunque sea de una minoría) y no el producto de relaciones históricas mutuamente hostiles entre los propietarios legales, las comunidades mapuche y el Estado⁶⁰. La visión que los afectados tienen de la violencia proviene de una noción racializada de la misma (la violencia la ejerce una *minoría mapuche*), la cual es producto de un racismo inferencial, entendido como «representaciones apa-

59. HALL (2010) p. 302

60. Para mayor profundización en estos aspectos, véase RODRÍGUEZ y VERGARA (2015). Este trabajo constituye el último aporte periodístico sobre el conflicto, con la novedosa (y necesaria) característica que enfatiza la dimensión histórica a través de relatos de los diversos actores (agricultores, políticos, dirigentes mapuche, Carabineros, etc). Este tipo de trabajos constituyen, a juicio del autor, aportes sustanciales para una comprensión cabal del fenómeno y un freno a los intentos de deshistoricización ya identificados.

rentemente naturalizadas de eventos y situaciones relacionados con la raza, ya sean ‘reales’ o ‘ficticios’, que tienen inscritas premisas y propuestas racistas como una serie de presupuestos incuestionados»⁶¹. En síntesis, para los afectados la violencia es mapuche y no del conflicto mismo.

El discurso de la paz negativa

En base a las contradicciones y silencios que se han identificado en el discurso de Paz en la Araucanía, es que se concluye que el tipo de lenguaje empleado para construir un discurso de paz es central, de hecho, éste incide en la percepción y en el comportamiento, pudiendo resaltar las diferencias y la violencia o afirmar la diversidad y el reconocimiento⁶². La demanda de paz, entendida como el cese de la violencia directa, es total y absolutamente válida y deseable. No obstante, los elementos que conducirían al establecimiento duradero de la paz, como el reconocerse «dentro» del conflicto mapuche, la (re)historicización del mismo, la consideración de los puntos de vista y metas de los otros actores y la necesidad del diálogo, no están inscritos en el discurso de Paz en la Araucanía.

Al autodefinirse como *la* alternativa de construcción de la paz, los propietarios legales aplican un «encuadre diferencial» a su postura, el cual busca crear una situación social o política para influir en percepciones, opiniones y reacciones⁶³. Retomando una frase de Galtung, la palabra «paz» (tan usada y abusada) sirve como medio para crear un consenso verbal, ya que es difícil estar en contra de ésta⁶⁴. Esta palabra entonces puede ser un recurso de autoridad para «exagerar» la postura de un actor dentro de un conflicto. Así, Paz en la Araucanía cosifica la situación política del conflicto y, a través de su discurso, señala que su propuesta es *la* propuesta viable de construcción de la paz, sin considerar que la paz es una construcción de todos los actores del conflicto. Además, al considerarse ellos mismos como «efectos colaterales» o víctimas y no como un actor del conflicto, su discurso de paz se superpone al conflicto mismo, logrando que «sea difícil estar en contra de su propuesta», porque sería como estar en contra de la idea de paz y del cese de la violencia.

61. HALL (2010) p. 301

62. GAY (2008) p. 1115

63. MAOZ y ELLIS (2008) p. 773

64. GALTUNG (1969) p. 167

Los problemas asociados a los códigos de comunicación, entendidos como orientaciones hacia el uso e interpretación del lenguaje⁶⁵, complejizan aún más la situación. Estos códigos son clave en el éxito de la comunicación, ya que ayudan a hablar «bajo los mismos significados». Por eso, cuando se discute sobre las tierras, ¿hay un concepto compartido sobre ésta entre los actores? ¿Hay una definición única sobre la legitimidad del derecho a la propiedad? Claramente, los significados que se otorgan a la propiedad y al derecho legítimo a ésta difieren entre ellos. Considerando que los principales problemas de comunicación entre grupos en conflicto se deben a patrones culturales incompatibles⁶⁶, es que se hace aún más evidente la necesidad de reconocer las diversas visiones del conflicto, tanto de las demandas particulares de los actores como de la construcción conjunta de paz, si es que se quiere dar una salida pacífica y estable a éste y no una imposición jurídico-coercitiva que podría recrudecer la violencia en la zona.

Por todos los elementos ya señalados, el discurso de Paz en la Araucanía está inscrito en lo que se define como paz negativa⁶⁷, ya que no reconoce como meta algo más allá que el fin de la violencia directa. Sin embargo, aun cuando expresar el deseo del fin de la violencia directa es altamente necesario esto no es suficiente, ya que no se apunta a destruir las raíces mismas del conflicto desde el cual emerge la violencia; inclusive, pueden mantenerse inalteradas las causas de la misma⁶⁸. En cambio, el establecimiento del lenguaje de la paz positiva conduce a la negación de la violencia, requiriendo la transformación de las culturas orientadas a la guerra⁶⁹. Este nuevo lenguaje de la paz debe ser amplio y receptivo, activamente pacífico en busca de construcciones duraderas, proveyendo canales de comunicación para superar la violencia y alienación lingüística y siendo una alternativa al lenguaje de la guerra e, incluso, al lenguaje de la paz negativa, siendo voz de esperanza y empoderamiento⁷⁰.

65. MAOZ y ELLIS (2008) p. 774

66. MAOZ y ELLIS (2008) p. 773

67. GALTUNG (1969)

68. GAY (2008) p. 1123

69. GAY (2008) p. 1224

70. GAY (2008) p. 1226

Conclusión

Para los adherentes de Paz en la Araucanía, el conflicto mapuche nace de la existencia de una «situación inconclusa» que el Estado tiene con el Pueblo Mapuche. Este diagnóstico trae consigo una profunda crítica a la demanda mapuche, la cual es puesta en duda en su eje principal (la deuda de tierras), ya que los conceptos con los cuales se elabora estarían idealizados (como «deuda histórica», «derecho ancestral», etcétera) y algunas situaciones descritas serían discutibles (como la «injusticia histórica»). Dado que algunas tierras en conflicto son propiedad legal de los afectados, una minoría mapuche ejerce el terrorismo contra ellos. Además, los propietarios arguyen que la gran mayoría mapuche pacífica tiene objetivos distintos a los de esta minoría violenta. Sin embargo, lo que se observa es que esta categorización, construida en base a nociones racializadas de la violencia, lo que invalida es a la demanda mapuche en sí. De hecho, este conflicto se conoce con el racializado título de *conflicto mapuche*.

Por otro lado, el concepto de terrorismo es complejo de aplicar en este caso, ya que las víctimas de violencia directa no son sólo «mensajes» hacia una audiencia interpelada (el Estado), sino que son ellos mismos los interpelados directamente en los ataques. Esto se debe a que el clima de hostilidad actual tiene un origen de carácter histórico, aun cuando los afectados insisten en que, previo a la existencia de violencia, habían relaciones normales en la zona. Esta deshistoricización es lo que le permite a los afectados «salirse» del conflicto y señalar que no son parte activa de éste, sino «efectos colaterales» de una situación de la cual no tienen responsabilidad. Lo anterior se refuerza con el argumento de la tenencia legal de la tierra, la cual es la piedra angular de la supuesta legitimidad que los propietarios tendrían sobre ésta, haciendo que este tema «no sea materia discutible». Por otro lado, la actitud del Estado de Chile da cuenta de una administración pragmática del conflicto mapuche, más que de una utilización de los propietarios legales de las tierras como contención de la violencia.

La ausencia de una explicación histórico-causal de la emergencia de la violencia en la zona es el punto débil del relato de los propietarios legales. Los conflictos violentos intraestatales se caracterizan por relaciones históricamente hostiles entre los actores de un conflicto, sobretudo en un contexto de tierras vecinas. La aparición de la violencia entonces queda reducida a lo inexplicable, en base a la afirmación ilógica de que en un pasado existían inclusive buenas relaciones con las comunidades mapuche vecinas. Si observamos esta tensión

argumentativa en conjunto a la idea de los propietarios de que éstos no son un actor del conflicto mapuche —sino meramente «efectos colaterales»— vemos que este discurso pretende superponerse al conflicto mismo. Es por esto que, al utilizar el concepto de paz como recurso de autoridad (*nadie se puede oponer a la paz*), su diagnóstico y propuesta se erigen como *la* alternativa de construcción de paz, ya que oponerse a esto sería como oponerse al fin de la violencia.

Los propietarios afectados por la violencia en los campos son un actor del conflicto mapuche, sin embargo, hay una historia invisibilizada de hostilidad mutua con las comunidades mapuche vecinas, factor que explica la violencia actual, junto con el hecho mismo de la tenencia de las tierras reclamadas por las comunidades. La autodescripción de su situación como «efectos colaterales» no es tal, ya que, aun cuando este actor no ha sido lo suficientemente tomado en cuenta para efectos de analizar el conflicto mapuche, tiene una relevancia central, al igual que el Estado y las comunidades. El discurso de paz de los propietarios busca una solución inmediata a su situación particular, y no a la del conflicto mismo, cosificando a la idea misma de paz, y negándola como co-construcción posible (y deseable) entre los tres actores: Estado, propietarios legales y comunidades mapuche.

Como propuesta y advertencia última, es importante enfatizar en que este trabajo no es una defensa implícita de la violencia que los propietarios sufren actualmente (en conjunto con los afectados mapuche de la violencia), la cual se considera lamentable y evitable. Más bien, este artículo apunta a tres elementos: 1) transparencia en las posiciones de los tres actores en el conflicto mapuche, 2) discusión respecto a los orígenes y posterior desenvolvimiento de las relaciones conflictivas; 3) (auto)reconocimiento como interlocutores válidos de una situación que les compete por igual. Ir más allá de la mera ausencia de violencia directa y definir deliberativamente las condiciones requeridas para la paz estable en la zona es lo que puede contribuir a lograr el objetivo trazado: la paz en La Araucanía.

Referencias

- BENGOA, José (1999): Historia de un conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX. (Santiago de Chile: Planeta).
- BOULDING, Kenneth (1977): Twelve Friendly Quarrels with Johan Galtung. En *Journal of Peace Research*. Peace Research Institute Oslo, Vol. 14, No. 1, pp. 75-86.

- BOURDIEU, Pierre (2000): «Permanencias y cambios». En Bourdieu, Pierre: *La dominación masculina*. (Barcelona: Anagrama), pp. 103-136.
- GAY, William (2008): «The language of war and peace». En Kurtz, Lester (Editor): *Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict* (Tercer Volumen). (San Diego: Academic Press), pp. 1115-1127.
- GALTUNG, Johan (1968): «Peace». En Sills, D.: *International Encyclopedia of the Social Sciences*. (New York: Macmillan and the Free Press), pp. 487-496.
- GALTUNG, Johan (1969): *Violence, Peace and Peace Research*. En *Journal of Peace Research*. Peace Research Institute Oslo, Vol. 6, No. 3, pp. 167-191.
- HALL, Stuart (2010): «Los blancos de sus ojos: ideologías racistas y medios de comunicación». En Hall, Stuart: *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. (Colombia: Envió editores), pp. 299-303.
- LEDERACH, John Paul (1997): *Building peace: sustainable reconciliation in divided societies*. (Washington D.C.: United States Institute of Peace Press). 208 p.
- LUTZ, James y LUTZ, Brenda (2005): *Terrorism: Origins and Evolution*. (New York: Palgrave Macmillan) 223 p.
- MAOZ, Ifat y ELLIS, Donald (2008): «Ethnopolitical Conflict, Misperceptions and Miscommunication». En Kurtz, Lester (Editor): *Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict* (Tercer Volumen). (San Diego: Academic Press), pp. 769-776.
- MELLA, Eduardo (2007): *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. (Santiago de Chile: LOM Ediciones/Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas). 203 p.
- OPPLIGER, Marcel (2013): *Los chilenos olvidados: Hablan las víctimas del conflicto en La Araucanía*. (Santiago de Chile: RIL editors).
- RAPOPORT, Anatol (1999): «Peace, Definitions and Concepts of». En Kurtz, Lester (Editor): *Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict* (Segundo Volumen). (San Diego: Academic Press), pp. 669-678.
- RODRÍGUEZ, Ana y VERGARA, Pablo (2015): *La frontera. Crónica de la Araucanía rebelde*. (Santiago de Chile: Catalonia), 304 p.
- SAAVEDRA, A. (2002): *Los Mapuche en la sociedad chilena actual*. (Santiago de Chile: LOM Ediciones/Universidad Austral de Chile), 292 p.
- STEPHENSON, Carolyn (1999): «Peace Studies, Overview». En Kurtz, Lester (Editor): *Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict* (Segundo Volumen). (San Diego: Academic Press), pp. 809-820.

Documentos

- APRAIZ, A. (2015). Entrevista realizada el día jueves 7 de julio de 2015 en la comuna de Lautaro, 1-7. Entrevistador y transcriptor: Lincoyan Painecura.
- ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL (AVVRU) (2014). Petitorio al Señor Rodrigo Peñailillo, Ministro del Interior y Seguridad Pública. Documento elaborado el día 18 de julio de 2014. Documento no publicado, s. p.
- PAZ EN LA ARAUCANÍA (2015). Carta a S.E Presidente de la República de Chile Señora Michelle Bachelet Jeria. Carta elaborada el 8 de febrero de 2015. Disponible en: <http://ellibero.cl/wp-content/uploads/2015/02/CARTA-S.E.-M.B..pdf>. [Fecha de consulta: 26 de agosto de 2015], 1-5.